

INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DIPROST S.A.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la compañía a diciembre de 2001 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresa disposiciones de la Resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de compañías.

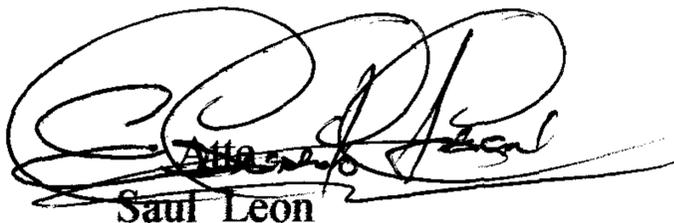
1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

2.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocio de la compañía;

3.- Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.



Saul Leon

Comisario Principal

Reg. 003558

21 AGO. 2002

